

EXTRACTO ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

Acta 1/2022

En Porreres, en el salón de actos del Hotel Iberostar Selection Laut Palma (Palma de Mallorca) siendo las 10.30 horas del día 16 de enero de 2022, en segunda convocatoria, se reúne la **ASAMBLEA GENERAL DE LA R.F.C.E.** presidida por D. Tomás Montiel Luis,

El presidente agradece la asistencia a los anteriormente citados, dándose comienzo a la misma conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

La reunión se realiza en el Hotel por un cambio de sede motivado para ahorrar el desplazamiento desde el Hotel a la localidad de Porreres, de ida y vuelta, y conseguir optimizar el tiempo suficientemente para realizar la reunión y posteriormente acudir al aeropuerto en muchos casos, tratando los diferentes puntos del orden del día, previo aviso a los asambleístas que ya habían confirmado su asistencia o no a la Asamblea.

Punto 1º). APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Los asistentes conocen el acta de la reunión anterior de 25 de abril de 2021 que se les ha remitido con la convocatoria.

No realizándose ninguna nueva objeción a la misma se aprueba por unanimidad.

Se aclara previamente con el Presidente de la Federación Asturiana unas cuestiones documentales remitidas a los asambleístas.

Punto 2º). INFORME PRESIDENTE.

Toma la palabra D. Tomás Montiel, Presidente de la R.F.C.E. expone que se han alcanzado todos los objetivos propuestos en el ejercicio 2021, tanto deportivos como económicos, agradeciendo la colaboración de todos aquellos que han aportado su esfuerzo para conseguirlo.

Informa sobre el número de licencias expedidas en el mandato de esta Junta Directiva, que se va incrementando anualmente, según el siguiente cuadro:

AÑO	ANILLAS	LICENCIAS	CLUBES
2022	320.000		
2021	295.100	3.468	184
2020	305.440	3.267	180
2019	284.800	3.136	169

2018	277.000	2.953	167
2017	275.000	2.980	168

Del resto de actividades desarrolladas por la R.F.C.E. se informará seguidamente en los diferentes puntos del orden del día de la reunión y particularmente sobre temas relacionados con la Federación Catalana y proyectos normativos sobre ordenación y núcleos zoológicos y ley de Protección de los derechos de los animales sobre los que actualmente están trabajando diversas personas en la RFCE en defensa de los intereses de la modalidad deportiva de la colombofilia.

Se informa que la Asamblea no ha podido realizarse de forma telemática porque a consecuencia del [Decreto 3/2020](#), de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, para poder continuar utilizando la posibilidad de reunir a la Asamblea por medios telemáticos a partir del 1 de enero de 2022 deberá estar expresamente regulado en los estatutos de la entidad.

El decreto citado recoge que tanto las juntas, patronatos y asambleas podrán celebrarse de forma excepcional de manera virtual durante el **año 2021** aunque no esté previsto en los estatutos.

Por tanto, se deduce claramente que una vez pasado el año 2021, debería de regularse para poder continuar haciéndolo así, lo cual a fecha de hoy no nos consta que haya sido prorrogado para 2022.

Respecto a una serie de cuestiones remitidas por el Presidente de la Federación Catalana, mostrando su oposición a diversos puntos a tratar en la Asamblea, se informa por el asesor jurídico que sobre las cuestiones relativas a la oposición del citado asambleísta, de no comparecer personalmente en la Asamblea, no podrán ser tenidas en cuenta a la hora de recogerse su voto en contra, sin perjuicio de que utilice posteriormente las acciones legales que entendiera posibles ejercitar en defensa de sus intereses.

Se informa sobre la denuncia contra los miembros de la Junta Directiva y Comisión Delegada efectuada por el Presidente de la Federación Catalana, solicitando sanciones por infracciones muy graves presuntamente cometidas por los miembros componentes de Junta Directiva y Comisión Delegada de la RFCE, así como de los diversos escritos remitidos últimamente a la Federación sobre impugnaciones de clasificaciones provisionales y de puntos de la Asamblea General que se celebrará el día 16 de enero de 2022, y de un escrito remitido a los Presidentes de FFAA y delegados territoriales de la RFCE que contienen expresiones difamatorias y que atentan contra el honor de los componentes de los citados órganos federativos.

Igualmente se informa de las resoluciones dictadas por el TAD inadmitiendo la denuncia presentada por el Presidente de la Federación Catalana y de la sentencia dictada por el Juzgado Central Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid por causa de la impugnación de las modificaciones del Reglamento General de la RFCE aprobadas para el año 2021.

La citada sentencia desestima el recurso interpuesto y confirma la legalidad de las normas del RGD aprobadas también por el CSD. No obstante, dicha sentencia no es firme todavía y puede ser objeto de recurso de apelación ante la Audiencia Nacional.

El sentir generalizado de los componentes de los órganos de gobierno (Junta Directiva y Comisión Delegada) es que se estudie la posibilidad de proceder disciplinariamente contra el citado Presidente de la Federación Catalana, por las diferentes actuaciones que pudieran resultar

antijurídicas y contrarias a las normas de la RFCE y en caso de ser viable la misma, instar la correspondiente denuncia continuando la defensa de la legalidad de los actos aprobados y ejecutados por la Junta Directiva y Comisión Delegada.

El Presidente de la Federación Asturiana, manifiesta su malestar sobre la situación creada respecto del Delegado Deportivo de Asturias, produciéndose un debate en torno a ello con el Presidente del CND, exponiendo cada uno los hechos y razones particulares al respecto. Finalmente se zanja el debate ante la controversia existente.

Punto 3º). CONOCIMIENTO Y APROBACION DE CUENTAS ANUALES 2021. BALANCE DE SITUACION A 31.12.2019 Y CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO A 31.12.2021 Y LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021.

Toma la palabra el Vicepresidente Económico informando a los asistentes que, por diferentes motivos, principalmente relacionados con temas relacionados con la auditoría, no ha podido cerrarse a fecha de la reunión el ejercicio contable y fiscal. Es muy complicado cerrar la contabilidad de 2021 antes de final de diciembre, porque no han llegado todas las facturas de gastos, no han podido realizarse las amortizaciones, ni calcularse diferentes partidas necesarias para el cierre de inventario, por lo que este punto debe suspenderse y dejar su aprobación para fechas posteriores.

La normativa general establece que el órgano de administración formulará las cuentas anuales antes de 31 de marzo del año y que se presentarán para su aprobación ante la asamblea antes del 30 de junio, una vez además se hayan auditado.

No obstante, se informa a los asistentes de las diferentes partidas de ingresos y gastos contabilizados y que el resultado final será de beneficios.

Punto 4º). - APROBACION DEL PRESUPUESTO 2022 Y PRESUPUESTO FINANCIERO.

Toma de nuevo la palabra Vicepresidente 1º de la R.F.C.E., informando de diversas partidas del anteproyecto de presupuesto 2022 relativas a ingresos y gastos, estimando una suma de ingresos por importe de 369.950,00 euros su igual contrapartida en gastos, tratándose de un presupuesto muy prudente y equilibrado con el objetivo de cero beneficios y cero pérdidas y que continúa manteniendo las previsiones necesarias para dar cumplimiento a la reducción de precios de anillas conforme acuerdo de Asamblea General de 2018 y del presupuesto propuesto la Junta Directiva con reducción también para 2022 del importe de las cuotas de licencias que serán objeto de ahorro para los clubes.

Realiza un rápido repaso a las diferentes partidas de ingresos y gastos, deteniéndose en algunas de ellas para realizar consideraciones sobre las mismas (ingresos por subvención CSD, gastos de personal, servicios exteriores, asesoría jurídica, jornadas y exposición, cursos de jueces, inversiones, etc....)

Se han tomado únicamente en cuenta aquellos ingresos que razonablemente se estiman que van a darse, descartando los que todavía no se hayan firmado, aunque se entiende que se incrementarían los ingresos presupuestados inicialmente mediante estas nuevas partidas que se incorporarán sucesivamente según vayan firmándose, modificándose en entonces los presupuestos mediante la correspondiente modificación presupuestaria que será sometida a la aprobación por la Comisión Delegada en su momento.

El presupuesto contempla el precio de las anillas de nido establecido en 20 céntimos/ unidad.

Igualmente se contempla el mantenimiento de la reducción voluntaria propuesta por la Junta Directiva y Presidencia de la R.F.C.E. en 2019 con carácter temporal del importe de 5,00 euros por licencia de colombófilo para el ejercicio 2022 justificada por la necesidad de promocionar el deporte colombófilo disminuyendo costes a los clubes.

Ello lleva implícito que las FF.AA. deban proceder también a reducir los precios, recordándose que la comunicación de esta cuestión debe continuar, y que sean los clubes quienes decidan finalmente como emplear estas cantidades que por vía de ahorro de costes mejoraran su liquidez económica.

Tras debate y deliberación, se aprueba el Presupuesto 2022 por unanimidad de los asistentes.

Para el año 2022, el cuadro de importe de las cuotas por licencias correspondiente a la RFCE será el siguiente:

CUOTA CORRESPONDIENTE A LA RFCE

LICENCIA PALOMA (Anillas Nido)	0,20 €	0,00 €	0,20 €
LICENCIA ABSOLUTA	28,94 €	1,70 €	30,64 €
LICENCIA JUVENIL	8,54 €	1,70 €	10,24 €
LICENCIA INFANTIL	8,54 €	1,70 €	10,24 €
CUOTA CLUB	131,00 €	0,00 €	131,00 €

PUNTO 5º TEMAS DEPORTIVOS.

A) MEMORIA ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2021.

El Presidente cede la palabra, Presidente del Comité Nacional Deportivo, quien expone que la temporada deportiva de 2021, la cual ha finalizado cumpliéndose todos los programas de competiciones en todas las diferentes categorías, a pesar de las dificultades existentes por causa de la pandemia.

Se han remitido las clasificaciones de las diferentes competiciones.

Se han realizado dos reuniones anuales por el CND, informando que lo necesario es que al menos una de ellas sea presencial y la otra realizada por medios telemáticos.

Agradece la colaboración de los miembros del CND que han trabajado durante esta temporada para controlar la competición, labor que es reconocida por los asistentes a la reunión.

El CND se ha visto obligado a realizar varias descalificaciones y apercibimientos con el objeto de que todos seamos rigurosos a la hora de competir, respetando y cumpliendo el RGD.

B) CAMPAÑA DEPORTIVA 2022.

Prosigue informando que se va a implantar un sistema de control telemático de las sueltas para su fiscalización, utilizando los smartphones, sin perjuicio de control presencial.

Dado que noviembre es una fecha demasiado tardía (las campañas finalizan en junio) se tratará de que los resultados puedan estar publicados en el mes de julio.

C) CAMPEONATO NACIONAL DERBYS Y GRAND PRIX 2022.

Se informa que se han desarrollado con normalidad los Campeonatos de España de Derbys 2021 (Derby Costa del Sol, Derby del Mediterráneo, Derby Costa de la Luz, Derby El Torcal Derby de La Luz). Para 2022 se unirá además el Derby de Chiclana.

Los Derbys propuestos en para ser integrantes del Grand Prix FCI serán Costa del Sol, Costa de la Luz y Mediterráneo.

La dotación económica de la RFCE será de 12.000,00 € en premios (2.000,00 € por cada uno de los 6 Derbys) realizándose 12 sueltas (6 semifinales y 6 finales).

D) APROBACION DEL CALENDARIO DEPORTIVO 2022

Se ha remitido recibido la documentación que contiene los Planes de Vuelo de los Campeonatos Nacionales presentados por las Territoriales, correspondientes a la temporada 2022.

Alguna de las propuestas ha tenido que ser subsanada (Huelva y Almería) incluyéndose los Planes de estas provincias, aunque no consten en la documentación remitida a los asambleístas.

Por otro lado, la existencia de una discrepancia en una Comunidad (Cataluña) ha hecho necesario aplicar la normativa contenida en el art. 72 del RGD.

El Calendario Deportivo 2022 aprobado por Junta Directiva e informado ante la Comisión Delegada, sometido a debate y deliberación es finalmente aprobado por unanimidad por los miembros asistentes a la Asamblea General.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en el art. 61.2 del Reglamento Nacional, el Comité Nacional Deportivo quedará facultado, por delegación de la Asamblea y hasta expresa revocación de dichas facultades, para autorizar la modificación del calendario en aquellas circunstancias de causa o fuerza mayor, debidamente justificadas.

Aunque no precisan ser ratificados los acuerdos de Comisión Delegada, en cuanto todos ellos han sido adoptados por los órganos federativos con plenas competencias sobre las materias objeto de dichos acuerdos (normativa y calendario), la Asamblea General refrenda los mismos.

Punto 6º). - INFORMACION SOBRE MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS.

Toma la palabra el Asesor jurídico explicando la aprobación de un nuevo Reglamento de Elecciones a Delegados Territoriales, inexistente a la fecha y que pretende regular los procedimientos electorales para elección de Delegado Territorial a partir de 2024.

Se formulan una serie de puntualizaciones, con objeciones principalmente sobre los coeficientes de representatividad asignados a deportistas, árbitros y jueces, así como la coordinación necesaria que ha de realizarse con la autoridad deportiva autonómica en cada una de las regiones, por parte del Presidente de la Federación Asturiana.

Dado que la normativa aprobada por la Comisión Delegada (órgano competente para ello) debe ser ratificada por CSD, se estará finalmente a lo que dicte al citado CSD con el informe que realice Régimen jurídico al respecto.

Por otro lado, D. LFCC, informa sobre diversas modificaciones planteadas en el RGD, que precisa de renovarse en su totalidad, para una mejor redacción y sistematización de las normas deportivas que rigen la colombofilia, que se ha remitido un borrador de modificación de diversos artículos del Reglamento General, con el objeto de armonizar y aclarar aspectos confusos existentes.

Los artículos objeto de la propuesta de modificación son los nº 59, 61, 70, 71, 72, 73, 81, 82, 88, 89, 90, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 113, 114, 121, 122, 149, del RGD, conforme a los textos remitidos con la convocatoria.

Como se explicó en anteriores reuniones, aunque habría que estudiar una modificación de Estatutos, Régimen Interno y Reglamento General Disciplinario, hay que esperar a disponer de una regulación definitiva de la Ley del Deporte y Reglamento de Federaciones.

Se produce un debate sobre el contenido de las modificaciones introducidas, en particular sobre los arts. 111 y 97 que son aclaratorias de lo ya regulado y que introducen mayor precisión a la hora de la aplicación de las mismas.

Se hace constar que deberían modificarse la terminología utilizada en clasificaciones respecto a palomas clasificadas y no clasificadas en vez de reseñar palomas perdidas.

Punto 7º)- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se recuerda a los señores assembleístas que la documentación que reciben debe ser tratada de forma confidencial y para los fines concretos en que la misma le es remitida, no debiendo ser compartida con terceros, que incluso no son miembros de la Federación (empresas privadas).

Se menciona al respecto escritos remitidos a la RFCE para que se traten asuntos instados por personas que representan a empresas comerciales las cuales no tienen legitimidad alguna para proponer modificaciones normativas deportivas, por lo cual sus escritos no son admitidos ni siquiera a trámite.

Se informa por parte de D. LFCC de las actuaciones realizadas en los proyectos de modificación normativa de ordenación de núcleos zoológicos y de proyecto de ley de derechos de los animales sobre los que está trabajando la RFCE en defensa de los intereses de la modalidad deportiva.

Se solicita por el Presidente de la Federación de Madrid que las insignias no tengan que ser solicitadas por los interesados sino directamente, de oficio, por la RFCE, se tramiten.

Igualmente, que la entrega de trofeos de la Expo se realice en la Gala juntamente con los trofeos de competiciones nacionales.

Sin más temas que tratar siendo las 13.25 horas se levanta la sesión, de lo cual, así como de lo que antecede, como secretario de la reunión certifico.